

TRANSFERENCIA (COMPRA Y VENTA CON MINUTA)

REQUISITOS PARA INICIAR EL TRÁMITE Fotocopia de Minuta de Transferencia visada por la Dirección de Tránsito. Fotocopia Certificado de Propiedad (RUAT-03). Fotocopia de Cédula de Identidad del Vendedor. Fotocopia a COLOR de la Cédula de Identidad del Comprador. Impuestos al día No tener gravamen, ni trámites pendientes. Poder y CI del apoderado (si corresponde).

REQUISITOS PARA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE Escritura pública emitida por el notario

REQUISITOS PARA FINALIZAR EL TRÁMITE Fotocopia de Resolución de transferencia emitida por tránsito. Original y Fotocopia del CI del Propietario. Certificado de Propiedad (RUAT-03) Original. Poder y CI del representante legal (si corresponde).

EN CASO DE SER PERSONA

JURIDICA PRESENTAR TAMBIEN: Fotocopia Del Nit, Poder Y CI Del Representante Legal. **COSTO DEL TRÁMITE** Alícuota del 3% del monto mayor (calculado del monto que figura en la minuta o en la Base Imponible de la ÚLTIMA GESTIÓN VENCIDA.

Tomándose el monto que figure con importe mayor). Al mismo tiempo se cancelará un monto para tránsito por la transferencia: **VEHICULOS.- 320 BS**

MOTOCICLETAS.- 190 BS Por lo que el IMT será = (Monto Minuta o Base Imponible) x 3% + Monto Transito.